

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Núme	ero:						
Refere	encia: REG -	EX-2024-1	19039637	APN-DGD	#MT		
						I se ha tomado PN-DTD#JGM	•

referencia, quedando registrado bajo el número 1539/25.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2025.06.18 15:10:48 -03:00

En la ciudad de Buenos Aires a los 27 días del mes de Noviembre de 2024, se reúnen por una parte el Sindicato Obrero y Empleados de Estaciones de Servicio y G.N.C., Garajes, Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos (SOESGYPE) representada en este acto por: Carlos Roberto Acuña, en su carácter de Secretario Adjunto, la Federación de Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, Garajes, Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos y Gomerías de la República Argentina (FOESGRA) representada por Juan Pedro Fiorani y Raúl Alejandro Beñacar, en su carácter de Secretario Gremial, todos ellos con el patrocinio letrado del Dr. Pablo Velez y por la parte empleador Asociación Estaciones de Servicio de la Rep. Arg. (AES) representada por su presidente Carlos Daniel Madrazo, con el patrocinio letrado de la Dra. Laura Rosatto y manifiestan que han llegado al siguiente acuerdo, dentro del ámbito de aplicación del CCT 317/99 para el período paritario del 1 de noviembre de 2024 al 31 de enero de 2025, que contempla:

1- Incrementar a partir del 1 de Noviembre de 2024, las remuneraciones básicas en un 2,7% (dos coma siete por ciento) sobre las remuneraciones del mes de octubre de 2024.

2-Incrementar a partir del 1 de diciembre de 2024, las remuneraciones básicas en un 2,3% (dos coma tres por ciento) sobre las remuneraciones del mes de noviembre de 2024.

3-Incrementar a partir del 1 de enero de 2025, las remuneraciones básicas en un 2% (dos por ciento) sobre las remuneraciones del mes de diciembre de 2024.

4- Las partes se comprometen a reunirse a partir del 17 de febrero de 2025, a fin de revisar el presente acuerdo paritario (1/4/24 al 31/3/25) teniendo en consideración los índices publicados por el INDEC.

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno de ellos para su ratificación



Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires



Personería Gremial Nº 493 Piedras Nº 962 - (1070) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel: (011) 4866-1654 / 1631 /1225

ESTACIONES DE SERVICIO 317/99

PERIODO: NOVIEMBRE 2024

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA		HORA	Н	IORAS 50%	ŀ	ORA 100%
ENCARGADOS	\$ 1.003.469,01	8%	8%	\$ 40.138,76	\$	5017,35	\$	7.526,02	\$	10.034,69
ADMINISTRATIVOS	\$ 982.096,22	8%	8%	\$ 39.283,85	\$	4910,48	\$	7.365,72	\$	9.820,96
OP. SERVICIO	\$ 978.809,97	8%		\$ 39.152,40	\$	4894,05	\$	7.341,07	\$	9.788,10
OP.DE PLAYA	\$ 965.984,02	8%	8%	\$ 38.639,36	\$	4829,92	\$	7.244,88	\$	9.659,84
OP. AUXILIAR	\$ 938.748,92	8%		\$ 37.549,96	\$	4693,74	\$	7.040,62	\$	9.387,49
OP. CONDUCTOR	\$ 958.959,06	8%	8%	\$ 38.358,36	Ť	\$ 4794,795	-	7.192,19	\$	9.589,59
OP.INT. Y ANEXOS	\$ 955.387,59	8%	8%	\$ 38.215,50	\$	4776,94	\$	7.165,41	\$	9.553,88
SERENO	\$ 963.430,60	8%	8%	\$ 38.537,22	\$	4817,15	\$	7.225,73	\$	9.634,31
FRANQUERO		Según categori	a que cubra		-	,		7.220,70	Ψ	0.004,01

Antigüedad: de 1 a 20 años 2% de 21 años en adelante 3%

> Art. 12 por manejo de fondo: 8% - Art.13 Asistencia 8%

Aporte Mutual Sindical 1 %

> Aporte Solidario: 2% a quien corresponda

> Aporte Sindical: 3% - Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

PRESIDENTE

45/

CARLOS ACUÑA Secretario General S.O.E.S.G.Y.P. E

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires



Personería Gremial Nº 493 Piedras Nº 962 - (1070) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel: (011) 4866-1654 / 1631 /1225

ESTACIONES DE SERVICIO 317/99

PERIODO: DICIEMBRE 2024

CATEGORIAS		BASICOS	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	42	POR DIA···	HORA	1	IORAS 50%	Н	ORA 100%
ENCARGADOS	\$	1.026.548,79	8%	8%	\$	41.061,95	5.132,74	\$	7.699,12	\$	10.265,49
ADMINISTRATIVOS	\$	1.004.684,44	8%	8%	\$	40.187,38	5.023,42	\$	7.535,13	\$.	10.046,84
OP. SERVICIO	\$	1.001.322,60	8%		\$	40.052,90	5.006,61	\$	7.509,92	\$	10.013,23
OP.DE PLAYA	\$	988.201,65	8%	8%	\$	39.528,07	4.941,01	\$	7.411,51	\$	9.882,02
OP. AUXILIAR	\$	960.340,15	8%		\$	38.413,61	4.801,70	\$	7.202,55	\$	9.603,40
OP. CONDUCTOR	\$	981.015,12	8%	8%	\$	39.240,60	4.905,08	\$	7.357,61	\$	9.810,15
OP.INT. Y ANEXOS	\$	977.361,50	8%	8%	\$	39.094,46	4.886,81	\$	7.330,21	\$	9.773,62
SERENO	\$	985.589,50	8%	8%	\$	39.423,58	4.927,95	\$	7.391,92	\$	9.855,90
FRANQUERO	-		Según categor	ía que cubra							

> Antigüedad: de 1 a 20 años 2% de 21 años en adelante 3%

> Art. 12 por manejo de fondo: 8% - Art. 13 Asistencia 8%

> Aporte Mutual Sindical 1 %

> Aporte Solidario: 2% a quien corresponda

➤ Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

CARLOS ACUÑA Secretario General

S.O.E.S.G.Y.P. E

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires



Personería Gremial Nº 493 Piedras Nº 962 - (1070) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Tel: (011) 4866-1654 / 1631 /1225

ESTACIONES DE SERVICIO 317/99

PERIODO: ENERO 2025

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	Н	ORAS 50%	H	ORA 100%
ENCARGADOS	\$ 1.047.079,77	8%	8%	\$ 41.883,19	5.235,40	\$	7.853,10	\$	10.470,80
ADMINISTRATIVOS	\$ 1.024.778,12	8%	8%	\$ 40.991,12	5.123,89	\$	7.685,84	\$	10.247,78
OP. SERVICIO	\$ 1.021.349,05	8%		\$ 40.853,96	5.106,75	\$	7.660,12	\$	10.213,49
OP.DE PLAYA	\$ 1.007.965,69	8%	8%	\$ 40.318,63	5.039,83	\$	7.559,74	\$	10.079,66
OP. AUXILIAR	\$ 979.546,95	8%		\$ 39.181,88	4.897,73	\$	7.346,60	\$	9.795,47
OP. CONDUCTOR	\$ 1.000.635,42	8%	8%	\$ 40.025,42	5.003,18	\$	7.504,77	\$	10.006,35
OP.INT. Y ANEXOS	\$ 996.908,73	8%	8%	\$ 39.876,35	4.984,54	\$	7.476,82	\$	9.969,09
SERENO	\$ 1.005.301,29	8%	8%	\$ 40.212,05	5.026,51	\$	7.539,76	\$	10.053,01
FRANQUERO		Según categor	ía que cubra						

> Antigüedad: de 1 a 20 años 2% de 21 años en adelante 3%

Art. 12 por manejo de fondo: 8% - Art. 13 Asistencia 8%

> Aporte Mutual Sindical 1 %

> Aporte Solidario: 2% a quien corresponda

➤ Aporte Sindical: 3% – Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

CARLOS ACUÑA Secretario General

S.O.E.S.G.Y.P. E

PRESIDENTE

2



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas Documentación personal

Documentación personal								
Número:								
Referencia: Documentación Complementaria								
El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.								



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

1		•				
ı	N	11	m	e	re	•

Referencia: Dispo 1231-25 Acu 1539-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.